

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 191

Sábado 24 de agosto de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villamuriel de Campos (Valladolid), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 26 de enero de 1962:

Primero. Que con fecha 3 de julio de 1963, la Dirección General de este Servicio Nacional, aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villamuriel de Campos (Valladolid), introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, disponiendo se llevara a cabo la publicación del acuerdo en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 del citado texto legal.

Segundo. Que el acuerdo, con los documentos inherentes al mismo, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Que contra dicho acuerdo puede entablarse recurso de alzada, dentro del indicado plazo de treinta días de exposición. Dicho recurso deberá ir dirigido a la Comisión Central de Concentración Parcelaria, Madrid, pero ha de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y

Ordenación Rural de Valladolid (calle Menéndez Pelayo, número 1), y deberá indicarse en el mismo un domicilio dentro del término municipal de Villamuriel de Campos, para oír notificaciones. Según dispone el artículo 48 del texto refundido sólo podrá interponerse recurso contra el acuerdo si no se ajusta a las bases o se infringen las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Cuarto. Según el artículo 50 del texto refundido, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 1 de agosto de 1963.—El ingeniero jefe accidental, Enrique Vargas. 2.477—1.818

Distrito Forestal

EDICTO, sobre el amojonamiento definitivo del monte de Utilidad Pública, número 79, titulado "Pinar de Antequera", propiedad del Ayuntamiento de Valladolid

Acordado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con

fecha 18 de febrero de 1963, el amojonamiento del monte que se cita en el encabezamiento del presente edicto, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1961, se comunica a los interesados, que de conformidad con el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 (artículo 138 y sucesivos), se fija el día 7 de octubre de 1963, a las diez de su mañana, para dar comienzo al replanteo de los piquetes que fueron colocados en su día, en el acto del apeo de deslinde, operación que se iniciará por el piquete señalado con el número 1 del deslinde que coincide con el mojón actual número 1, en la colindancia con la propiedad de don Ricardo Vázquez de Prada, en el mojón de término de Simancas y Valladolid.

Se advierte a los interesados que solamente podrán ser tomadas en consideración, las reclamaciones que se formulen sobre la práctica del amojonamiento y que concretamente se refieran a la equivocada o inexacta colocación de los piquetes indicadores de los hitos que seguidamente han de reemplazarlos. En ningún caso se atenderán reclamaciones que se refieran a conclusiones aprobadas en el deslinde del monte.

Para las operaciones de replanteo de piquetes y amojonamiento definitivo, esta Jefatura ha designado al ingeniero de Montes del Distrito, don Federico Baudín Sánchez, que ha de dirigirle.

Valladolid, 21 de agosto de 1963.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

2.676

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PRESUPUESTO DE 1963

Relación nominal de los industriales de esta provincia, declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 del vigente Reglamento del Impuesto Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 181 del mismo Reglamento, quedan, desde luego, privados del ejercicio de la industria, a tenor de lo dispuesto en la Base 51 del Real Decreto de 11 de mayo de 1926.

N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	AYUNTAMIENTO	INDUSTRIA	Pesetas
Año de 1953				
Varios	Demetrio Piedras Galán	Nava del Rey	Horno.....	951,20
Año de 1954				
Expte.	Salvador Fernández Caballero	Palazuelo.....	Espectáculo	2.215,43
Año de 1955				
31-32	Esteban Herrero Cacho.....	Medina del Campo	Comestibles	942,60
116-118	Alejandro Alonso Navas.....	Tordesillas	Industrial.....	140,86
Año de 1956				
s/n	Daniel Hernández Martín	Nava del Rey	Industrial.....	224,16
1	Dióscoro Martín Ruano.....	Palazuelo.....	Idem	326,10
3	Baudilio Martín Bueno.....	Idem	Idem	407,01
Año de 1957				
Varios	Francisco Lozano de la Hoz.....	Medina de Rioseco	Industrial.....	438,24
1	Angel Ortega Madrid.....	Velliza	Idem	180,03
37	Casino Ateneo.....	Villabragima.....	Café	299,04
Año de 1958				
45	Marciano Bernabé Ruiz	Peñañiel	Pescados	579,34
Varios	Mariano Gallego Villalobos	Rueda.....	Pastillas café	2.141,62
Año de 1959				
54	César Flores Hernández	Medina del Campo	Almacén de vinos	545,19
Varios	Zenón Sanz Casares.....	Idem	Industrial.....	2.863,50
32	Sofía García Arribas.....	Villalón de Campos	Idem	1.042,48
Expte.	Cinematógrafo	Villavicencio de los Caballeros.....	Espectáculos	750,00
5	Carlos Rivas Pérez	Villanueva de San Mancio.....	Industrial.....	1.004,30
Año de 1960				
s/n	Jesusa Ramos Carrecedo.....	Alaejos.....	Industrial.....	565,83
Expte.	Paulina Pérez López	Mayorga	Idem	1.309,44
528	Luis Vega Debián.....	Medina del Campo	Ebanistería	185,12
53	César Flores Hernández	Idem	Almacén de vinos	2.145,09
Año de 1961				
s/n	Jesusa Ramos Carrecedo.....	Alaejos.....	Industrial.....	754,44
3	Félix Matos Rodríguez	Barcial	Ultramarios	540,09
27	Jesús Navas Marcos	Carpio	Taberna	1.369,50
2	Francisco Conde Revaque.....	Matapozuelos	Industrial.....	66,40
7	Ruperto Garrido González.....	Idem	Idem	265,20
504	Luis Vega Debián	Medina del Campo	Ebanistería	185,13
410	Idem	Idem	Sierra	706,52
151	Elena Flores Rodríguez	Idem	Droguería	3.159,04
386	Ceferino del Valle Sanz.....	Idem	1 H P.	441,56
409	Idem	Idem	Sierra	706,52
510	Francisco Marcos Martín.....	Idem	Peluquería.....	88,31
Expte.	Cándido Nieto González	Idem	Tratante	5.082,35
id.	Saturnino Carnero Sánchez.....	Idem	Contratista	20.414,69
Alta	Julián Alvarez	Nava del Rey	Soldadura	416,02
11	Eleuterio Garrido Sánchez.....	Nueva Villa de las Torres.....	Ultramarios	879,80
205	Eusebio San José.....	Peñañiel	Industrial.....	1.122,16
81	Carlos Tejero Gallego	Idem	Idem	1.859,20
242	Felicitísimo Tordable Redondo	Idem	Idem	136,71
243	Idem	Idem	Idem	34,18
292	Luis Tordable Ramos.....	Idem	Idem	164,34
322	Juan Vicente Coreses.....	Idem	Idem	358,56
8	Claudio Sanz de la Cal	Pesquera	Idem	208,84
4	Rosario García Díez.....	Saelices	Pescados	205,84
1	Vidal Hernández García.....	Tordehumos	Industrial.....	146,08
8	Gerardo Simón Simón	Valverde de Campos.....	Idem	101,68

N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	AYUNTAMIENTO	INDUSTRIA	Pesetas
Año de 1962				
12	Félix Matos Rodríguez	Barcial	Ultramarinos	817,20
1	Jesús Bausela Bausela	Idem	Aves y huevos	714,27
155	Teodosio Cáceres García	Castrobo	Industrial	74,88
59	Pilar Velasco López	Castromonte	Legumbres	291,24
22	Manuel Pérez del Pozo	Mayorga	Camión VA-16.762	312,00
2	Justino González Pinacho	Megeces	Café	208,88
20	Julián Alonso San José	Peñañiel	Industrial	384,00
264	Pilar Cano del Pozo	Idem	Venta de azulejos	640,00
360	José Luis Esteban Romero	Idem	VA-15.819	160,00
289	Luis Tordable Ramos	Idem	Herrero	249,60
365	Juan Vicente Cáceres	Idem	Industrial	499,20
382	Emilia Rozas Villanueva	Idem	Idem	62,40
235	Carlos Tejero Gallego	Idem	Idem	675,20
4	José Mangas Alonso	Tordesillas	Ferretería	706,12
1	Gonzalo Gallego González	Valdestillas	Industrial	62,40
1	Manuel Fernández	Idem	Idem	312,00
2	Mariano Rodríguez García	Idem	Idem	112,22
3	Raquel Vidal Núñez	Villalba de los Alcores	Peluquería	112,32
1	Ángel Aparicio Mínguez	Villamuriel	Venta de Carbón	154,44

Valladolid, 8 de agosto de 1963.—El administrador de Rentas (ilegible).

2.539

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CAMPASPERO

En poder y bajo custodia del vecino de Campaspero (Valladolid), don Rogelio Aragón Soria, se encuentran depositados dos machos burreños, ambos pelo castaño, crin larga, con pintas blancas en las patas delanteras cerca de las pezuñas, uno lleva puesta cabezada y otro cabezal, siendo su alzada, el uno la cuerda y el otro dos dedos sobre ella, la edad, aproximada, es de diez o quince años, cuyos ganados se hallaban vagando por este pueblo, en la noche del día 6 del mes en curso.

Ignorándose quien pueda ser su propietario, se hace público a fin de que puedan ser reclamados por su legítimo dueño.

Campaspero, 8 de agosto de 1963.—El alcalde, Maximiano García.

2.557—1.819

PALAZUELO DE VEDIJA

Rendidas por el señor alcalde, las cuentas generales del presupuesto y Patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1962, están los respectivos expedientes de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, que empezará a contarse a partir del siguiente en el que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo presentarse reclamaciones que se estimen pertinentes, durante dicho pla-

zo y ocho días más, conforme señala el artículo 790, párrafo 2, de la Ley de Régimen Local vigente.

Palazuelo de Vedia, 9 de agosto de 1963.—El alcalde (ilegible).

2.550—1.820

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Félix Ortega Avila, vecino de Portillo, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de pastos del monte "Llano de San Marugán", perteniente a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1962-63, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 10 de agosto de 1963.—El alcalde, A. Sanz.

2.658—1.821

QUINTANILLA DE ARRIBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesta al público la ordenanza fiscal sobre uso de lavaderos, formada para el año de 1964, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Arriba, 11 de agosto de 1963.—El alcalde, Anatolio Arranz.

2.600—1.822

QUINTANILLA DE ARRIBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesta al público la ordenanza fiscal sobre puestos de venta en la vía pública, formada para el año 1964, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Arriba, 11 de agosto de 1963.—El alcalde, Anatolio Arranz.

2.601—1.823

SAN MARTIN DE VALVENI

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, quedan expuestas al público las cuentas municipales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1962, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término formular las observaciones, reparos y defectos que juzgue pertinentes.

San Martín de Valvení, 5 de agosto de 1963.—El alcalde.

2.596—1.824

SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por este Ayuntamiento, un expediente de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit del último ejercicio, queda expuesto al público, en la Secretaría, con el fin de oír reclamaciones que se formulen contra el mismo.

San Miguel del Pino, 16 de agosto de 1963.—El alcalde, Eladio Gutiérrez.

2.628—1.825

TORRE DE PEÑAFIEL

Instruido expediente para solicitar autorización del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, para concertar un préstamo anticipo reintegrable sin interés con la Diputación Provincial de Valladolid, para instalación telefónica en este Municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante quince días, para oír reclamaciones, conforme al artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Torre de Peñafiel, 19 de agosto de 1963.—El alcalde, Eustaquio Plaza.

2.644—1.826

URONES DE CASTROPONCE

En Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre rodaje y arrastre por vías municipales, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 6 de agosto de 1963.—El alcalde, Faustino Martínez.

2.613—1.827

URONES DE CASTROPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre tránsito de ganado, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 6 de agosto de 1963.—El alcalde, Faustino Martínez.

2.614—1.828

URONES DE CASTROPONCE

En Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, del arbitrio sobre perros, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 6 de agosto de 1963.—El alcalde, Faustino Martínez.

2.615—1.829

URONES DE CASTROPONCE

En Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la or-

denanza fiscal, formada para el año 1964, sobre prestación personal y de transportes, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 6 de agosto de 1963.—El alcalde, Faustino Martínez.

2.616—1.830

URONES DE CASTROPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre derecho o tasa sobre industrias callejeras y ambulantes, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al público al objeto de oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 6 de agosto de 1963.—El alcalde, Faustino Martínez.

2.617—1.831

URONES DE CASTROPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre derechos y tasas desagüe de canalones, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al público al objeto de oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 6 de agosto de 1963.—El alcalde, Faustino Martínez.

2.618—1.832

URONES DE CASTROPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, del arbitrio sobre bicicletas, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 6 de agosto de 1963.—El alcalde, Faustino Martínez.

2.619—1.833

VALDESTILLAS

El día 24 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del "Retiro" o "Eras", bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

El aprovechamiento de dichos pastos se efectuará a partir del día 15 de octubre próximo hasta el 15 de febrero del año 1964, y con el número de cabezas lanares de 120, a razón de 6 cabezas lanares por cada res mayor vacuna, conforme a lo ordenado por el señor ingeniero jefe del Distrito Forestal.

La admisión de pliegos puede hacerse desde esta fecha, hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de la señalada, y serán presentados, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, acompañadas del resguardo provisional del depósito y declaración jurada.

El expediente y pliego de condiciones económicas, se encuentran de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los licitadores y las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el expediente de su razón.

Valdestillas, 20 de agosto de 1963.—El alcalde, Félix Esteban.

2.674—1.834

VILLAFRANCA DE DUERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden formularse los reparos que se estimen oportunos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villafranca de Duero, 1 de agosto de 1963.—El alcalde, José Rodríguez.

2.643—1.835

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior y transferencia, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villagarcía de Campos, 17 de agosto de 1963.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

2.626—1.836

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL